



OFICIO: SEP-1-SE/654/15

ASUNTO: RATIFICACIÓN

C. SALVADOR HUMBERTO LARA LÓPEZ Y/O
C. FERNANDO GONZÁLEZ ORTÍZ
REPRESENTANTES LEGALES DEL
MUSEO BARROCO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E S

Por este conducto, me permito hacer un alcance a mi oficio SEP-1-SE/565/15 de fecha 20 de noviembre del año 2015, mediante el cual se designa como representante de esta Secretaría en términos de las cláusulas diez, sección diez punto uno y veintiuno, sección veintiuno punto uno del CAPP, al Lic. Jacinto Herrera Rivera, Director General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales; comunicándole que mediante oficio SEP-1-SE/581/15 BIS, de fecha 23 de noviembre del año 2015, recibido con fecha 09 de diciembre del año 2015, se deja sin efecto al oficio SEP-1-SE/565/15, de fecha 20 de noviembre de 2015; ratificando que esta representación no incluyen los actos de administración contemplados en la cláusula diez sección diez punto uno del Contrato de Asociación Público Privada para la Construcción, Equipo Multimedia, Audiovisual y los Recursos Museográficos necesarios para la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco, los cuales continuarán a cargo de la Dirección General de Administración de esta Secretaría.

Notificó lo anterior para todos los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 31 de diciembre de 2015

CIA GABRIELA VÁŻQUEZ DEL MERCADO HERRERA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

C.c.p.- Ángel Roberto Ceballos Campos, Oficial Mayor de la SEP.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Jacinto Herrera Rivera, Director General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales de la SEP.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo